

**Nº Expediente:** 5/15

**Objeto:** Arrendamiento del local 4 y 5 del Parque del Oeste.



## RESOLUCIÓN

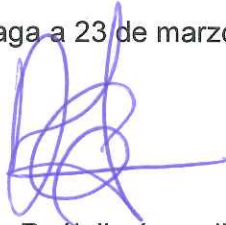
Vista el Acta-Propuesta emitida por el Comité Asesor de Contratación, los restantes documentos que constan en el expediente, la documentación y proposiciones presentadas, dispongo:

1º.- Adjudicar el contrato de arrendamiento del Local 4 y 5 del Parque del Oeste a D. Jorge Jiménez Moyano, por ser su oferta la más ventajosa y cumplir las condiciones fijadas en los pliegos que rigen la licitación.

2º.- Requerir a D. Jorge Jiménez Moyano para que se persone en las dependencias de LIMPOSAM, al objeto de formalizar el contrato de arrendamiento, en el plazo de 10 días hábiles a contar desde el siguiente al de la notificación de esta resolución.

2º.- Notificar la presente Resolución a todos los participantes en la subasta y proceder a su publicación, junto con la propuesta del Comité Asesor de Contratación en el Perfil del Contratante.

Málaga a 23 de marzo de 2015.



Fdo.: Raúl Jiménez Jiménez.  
Presidente del Consejo de Administración.



Ayuntamiento  
de Málaga

